Ajuntamiento y presentacion de regidor Andres de mora

Sacado

Yntonta Ariabal y Juris dicion de la
noble y leal villa de Aledo de la orden y
cavalleria de Santiago diez y ocho dias
del mes de agosto de mill y seis y veinte
tres años se juntaron la dicha villa con
viene a saber Andres de Cajuela alcalde or
dinario y Juan Ramirez Canovas alferez
mayor y Francisco de Aledo fiel executor y gar
cia Ramirez y Juan de Canovas mora y Alonso
de Aledo regidores de la villa en su ayun
tamiento como lo an de hazer y costumbre
de se juntar para proveer lo que con
viene al servicio de su magestad y bien de la re
pública y vecinos della estando juntos pare
cio Andres de mora vezino de la villa
y se presento con un real titulo de re
gidor de la dicha villa que su magestad le hizo merced
da rrenunciacion de Gines de mora que su
hecho en madrid a veinte e siete de
julio deste presente año y se re
quirio con el pidiendo se a recevido
el uso y exercicio del y por mi el escrivano
fue leydo de verbo ad verbum y a bien
dolo oydo lo tomo cada uno en sus manos
y lo besaron y pusieron sobre sus ca
bezas y obedecieron como carta de su
rrey señor y mandaron se aunque la
cedo [illegible] todo como que se contiene
y [illegible] lo recibiera [illegible]
[illegible] de dicho Andres
de mora y ello hizo [illegible]
[illegible] bien y fiel mente
y en todo hazerlo que obligado a el
[illegible] como su magestad lo manda
y guardar [illegible] leyes y pragmaticas
y aviendo hecho este juramento
lo admitieron al dicho officio y le dieron